

Santiago, 08 de Octubre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403493

VISTOS:

o Mandatario

e instrucciones c	el DFL N°7, de 1980, del Minis ontenidas en la Circular N°21	sterio de Hacienda sob I, de 2013, y:	re Ley Orgánica del Servicio	de Impuestos Internos
x /	Lo previsto en los artículos Lo previsto en los artículos	6° letra B) N ² 4, y 56 6° letra B) N ² 3, y 106	del Código Tributario. 3 del Código Tributario.	
CONSIDERAN	DO:	,		
de fecha 08/10/20	de condonación, F. 2667 Folio JT representa 015 la cual es parte integran de los intereses penales y/o n	inte legal te de la presente reso	lución, mediante la que solici	DIT
2° Que atendidos estima procedente	los hechos invocados por el cont acceder a lo solicitado en razón d	ribuyente en su petición c e que:	le condonación y analizados los a	intecedentes adjuntos, se
X El contri omisión	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
El contra impuesto	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
□ El contri causa qu	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.			
□ Las sanci	Las sanciones aplicadas son improcedentes.			
RESUELVO:				
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:				
adoct city de se not	penal % de Multas aso otorga sujeta a la condición del p fica la presente resolución, en raz UNÍQUESE Y NOTIFÍQUES	on de lo cual, si ello no si	no condonada hanta attimo dia e cumple, la condonado Regionado VANIA UARAC SENIO DIRECTOR REGIONA	habil del mon siguiente a sigu
				Shull de
Notific	ación Res. Ex. N°1403493, d	e techa 08 de Octubr	e de 2015, que incluye entre	<i>"</i>
			Maipú, 08/10/2015	CONTRACTOR IN THE
Nombre Contribuyento	RUT	a	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe